



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Requerimiento de Ingreso al SEIA

POZO LASTRERO IHNEN

DFZ-2020-3248-XII-SRCA

NOVIEMBRE 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Cristóbal Ebensperger L.	

Contenido

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1	Antecedentes Generales	4
2.2	Ubicación y Layout.....	5
3	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
3.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	6
3.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
3.3	REVISIÓN DOCUMENTAL	6
3.3.1	Documentos Revisados.....	6
3.4	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	6
3.4.1	Ejecución de la inspección de fecha 21/08/20	6
3.4.2	Esquema de recorrido	7
3.4.3	Detalle del Recorrido de la Inspección	7
4	HECHOS CONSTATADOS	8
4.1	Hechos constatados y Análisis de Tipologías de Ingreso al SEIA	8
5	CONCLUSIONES.....	15
6	ANEXOS.....	16

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable denominada “Pozo Lastrero Ihnen”, localizada en el Kilómetro 1,9 de la Ruta Y-600, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. La actividad de inspección fue desarrollada el día 21/08/20 (Ver Acta de Inspección Ambiental en Anexo 1).

El motivo de la fiscalización ambiental correspondió a una actividad no programada, originada por una denuncia ciudadana vinculada con diversos impactos ambientales derivados de la operación de un pozo lastrero ubicado en el sector de camino Discordia (Aumento significativo del flujo vehicular con el consiguiente incremento de ruido y polvo en el aire, afectación de avifauna circundante, disminución del caudal y afectación de la calidad de cauce colindante, entre otros), en circunstancias que dicho proyecto o actividad no contaría con resolución de calificación ambiental.

El proyecto fiscalizado consiste en la extracción, selección y transporte de áridos desde un pozo lastrero operado por la empresa CONCREMAG S.A.

De las actividades de fiscalización ambiental desarrolladas, se logró verificar que el proyecto “Pozo lastrero Ihnen”, de la empresa CONCREMAG S.A., ha extraído áridos superando los 10.000 m³/mes durante los meses de julio y agosto de 2020, en circunstancias que además ha involucrado la intervención de una superficie total de 5 hectáreas; razón por la cual debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por configurarse la tipología de ingreso al SEIA descrita en el literal i) del artículo 10 de la Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el literal i.5.1) del artículo 3 del D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (Reglamento del SEIA).

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Pozo Lastrero Ihnen	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Magallanes y de la Antártica Chilena	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Km 1,9 de la Ruta Y-600.
Provincia: Magallanes	
Comuna: Punta Arenas	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CONCREMAG S.A.	RUT o RUN: 76.301.094-5
Domicilio titular: Km 8,5 de la Ruta 9 Norte, Lote 1-B, Punta Arenas	Correo electrónico: paromando@concremag.cl
	Teléfono: 61-2369904
Identificación del representante legal: Pablo Aromando Reimoller	RUT o RUN: 14.611.317-6
Domicilio representante legal: Km 8,5 de la Ruta 9 Norte, Lote 1-B, Punta Arenas	Correo electrónico: paromando@concremag.cl
	Teléfono: +56 9 97484359
Fase de la/s actividad/es, proyecto/s o fuente/s fiscalizada: Operación	

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: IDE SMA).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19

UTM N: 4.095.539

UTM E: 368.495

Ruta de acceso: Desde la ciudad de Punta Arenas, se conduce por la ruta 9 en dirección sur hasta el kilómetro 12,5, donde se produce su empalme con la Ruta Y-600. Posteriormente se gira hacia la derecha y se transitan aproximadamente 1,9 km. por esta última ruta, hasta llegar al portón de acceso de la Unidad Fiscalizable ubicado al costado izquierdo del camino.

3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
		Motivo: Denuncia ciudadana vinculada a diversos impactos ambientales derivados de la operación de pozo lastrero ubicado en el sector de camino Discordia (Aumento significativo del flujo vehicular con el consiguiente incremento de ruido y polvo en el aire, afectación de avifauna circundante, disminución del caudal y afectación de la calidad de cauce colindante, entre otros), en circunstancias que dicho proyecto o actividad no contaría con resolución de calificación ambiental (ID SIDEN: 37-XII-2020).	

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Verificación de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

3.3 REVISIÓN DOCUMENTAL

3.3.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Planilla de producción diaria y acumulada en el pozo lastrero entre el 20/06/20 y el 19/08/20	Entregada por el titular durante inspección ambiental realizada el día 21/08/20.	---	Ver Anexo 2.
2	Carta CONCREMAG emitida y recepcionada con fecha 28 de agosto de 2020, junto a sus respectivos anexos.	Documentación solicitada a través de Acta de Inspección Ambiental.	---	Ver Anexo 3.

3.4 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

3.4.1 Ejecución de la inspección de fecha 21/08/20

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Observaciones: Sin observaciones	

3.4.2 Esquema de recorrido



Imagen satelital de fecha 17/08/20 obtenida desde Google Earth (imagen Landsat/Copernicus).

3.4.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Oficina
2	Área de extracción
3	Perímetro área intervenida para la explotación del Pozo Lastrero (línea de color amarillo)

4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 Hechos constatados y Análisis de Tipologías de Ingreso al SEIA

Número de hecho constatado: 1 Documentación Revisada: ID 1 y 2.	Estación N°: 2 y 3.
Ánalisis de Tipología de Proyecto o Modificación:	
a. El artículo 10 de la ley N°19.300 establece que dentro de los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se encuentran:	
i) <i>Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda.</i>	
b. A su vez, el artículo 3 del D.S. MMA N°40/2012, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), establece lo siguiente:	
<i>Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades.</i> <i>Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...]</i>	
i) <i>Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda.</i>	
i.5) <i>Se entenderá que los proyectos o actividades de extracción de áridos o greda son de dimensiones industriales cuando:</i>	
i.5.1) <i>Tratándose de extracciones en pozos o canteras, la extracción de áridos y/o greda sea igual o superior a diez mil metros cúbicos mensuales (10.000 m³/mes), o a cien mil metros cúbicos (100.000 m³) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad, o abarca una superficie total igual o mayor a cinco hectáreas (5 ha);</i>	
Hecho (s):	
a. Durante la actividad de inspección ambiental, se constató lo siguiente:	
- De acuerdo a lo indicado por Don Mauricio Ampuero Cerda (Supervisor de pozo lastrero), la explotación del pozo lastrero se habría iniciado originalmente en septiembre de 2017 y se habría extendido por un período aproximado de tres meses, luego de lo cual se habría procedido al cierre de las operaciones, el cual se prolongó hasta la reapertura del pozo en junio del año 2020.	
- Se observó la operación de excavadoras y movimiento de camiones tolva en distintos puntos al interior del pozo lastrero (Ver Fotografía 1).	
- Se constató la existencia de material seleccionado acopiado al interior del predio.	
- Se observó la existencia de equipo utilizado para la clasificación del material extraído, el cual al momento de la inspección no se encontraba operando (Ver Fotografía 2).	
- Se constató inexistencia de equipamiento y/o unidades destinadas al lavado de áridos en el recinto.	
- Se efectuó recorrido por todo el perímetro del área intervenida en el pozo lastrero, dejándose registro del mismo en track con equipo GPS.	

- Por otro lado, tras ser consultado, Don Marcos Muñoz Santana (Despachador del pozo lastrero), indicó que el volumen de material seleccionado producido por la cantera desde su reapertura el 22 de junio de 2020 hasta el día 19 de agosto de 2020 alcanzó un total de 45.875 m³, de los cuales:
 - 5.980 m³ fueron producidos entre el 22 y el 30 de junio de 2020.
 - 24.005 m³ fueron producidos entre el 1 y el 31 de julio de 2020.
 - 15.890 m³ fueron producidos entre el 1 y el 19 de agosto de 2020.
 - 36.737 m³ fueron retirados/despachados desde el pozo lastrero en el período comprendido entre el 22 de junio y el 19 de agosto de 2020.

b. Respecto del examen de la información, es posible indicar que:

Plan de Manejo asociado al pozo lastrero Ihnen

- A través de carta emitida con fecha 28/08/20 (Ver **Anexo 3**), el titular adjuntó copia del “Plan de Manejo para Apertura, Explotación y Abandono del pozo lastrero Ihnen” presentado ante la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas durante el mes de agosto de 2017, y que comprometió el cumplimiento de la “Ordenanza Local para la Extracción, Procesamiento, Comercialización y Transporte de áridos en o desde Pozos Lastreros en la comuna de Punta Arenas” aprobada mediante decreto alcaldicio N°487 del 25 de marzo de 2003. Al respecto, el proyecto consideró originalmente una vida útil de 14 meses desde la aprobación del Plan de Manejo, con una producción total estimada de 89.000 m³ y una producción mensual de 7.400 m³ durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018.

Calendario de operaciones en el pozo lastrero

- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el titular informó mediante su carta emitida con fecha 28/08/20 (ver **Anexo 3**), que luego de una detención temporal de las faenas efectuada a partir de marzo de 2018 en el pozo lastrero Ihnen, y debido a la fuerte demanda de material para obras fiscales, durante el mes de junio de 2020 solicitó su reapertura. A este respecto, a través del documento antes mencionado, el titular adjuntó copia de carta emitida con fecha 3 de junio de 2020, en la cual comunicó a la I. Municipalidad de Punta Arenas la modificación del cronograma original de actividades del pozo lastrero, proyectando el desarrollo de las operaciones productivas (extracción y despacho de material) hasta enero de 2021, en tanto que las labores de recuperación y cierre entre diciembre de 2020 y abril de 2021.
- Por otra parte, a través de la misma carta emitida con fecha 28/08/20, el titular indicó que conforme al Plan de Manejo presentado ante la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, estima el término de la producción del pozo lastrero para el día 15 de noviembre de 2020, en tanto que el término de los despachos e inicio de la restauración para los días 30 de diciembre y 14 de diciembre de 2020, respectivamente.

Superficie intervenida para la explotación del pozo lastrero

- Durante la inspección ambiental realizada el día 21/08/20 se efectuó recorrido y georreferenciación del perímetro que delimitaba el área intervenida para la explotación del pozo lastrero, constatándose a partir de ello que esta alcanzaba un total de 5 hectáreas (50.004 m²). (Ver Figura 2).

Volúmenes de material extraído mensualmente

- Según se puede apreciar en la planilla de producción diaria y acumulada de material estabilizado entregada por el titular durante la inspección ambiental realizada el día 21/08/20 (Ver Tabla 1 y Anexo 2), un total de 5.980 m³ fueron producidos entre el 20 y el 30 de junio de 2020, mientras que 24.005 m³ fueron producidos entre el 1 y el 31 de julio de 2020, y 15.890 m³ fueron producidos entre el 1 y el 19 de agosto de 2020.

- Por otro lado, cabe señalar que el titular indicó en su carta remitida con fecha 28/08/20 que proyecta la producción del pozo lastrero Ihnen hasta el mes de noviembre de 2020, no obstante ello y pese a haber sido solicitado, no indicó los volúmenes de material proyectado a extraer en lo que resta de su vida útil, sino únicamente los volúmenes de material a despachar desde el recinto hasta el mes de diciembre de 2020.
- Es importante agregar que tras una alta demanda de material registrada en el mes de julio de 2020, que habría superado el umbral de 10.000 m³ mensuales, el titular señala que habría decidido abrir un nuevo pozo de rol distinto, con el objeto de distribuir el retiro de material seleccionado y reducir el flujo de camiones, el cual habría sido presentado el día 4 de agosto de 2020.
- Finalmente, el titular menciona que dadas las características y la ubicación del pozo lastrero Ihnen, éste no tendría potencial para futuras ampliaciones.

Volumen de material extraído durante la vida útil del proyecto

- Mediante carta emitida con fecha 28/08/20 (Ver **Anexo 3**), el titular informó que entre los meses de diciembre de 2017 y febrero de 2018 efectuó la extracción inicial de un volumen total de 17.782 m³ de material desde el pozo lastrero, previo a la detención temporal de sus operaciones.
- Por otra parte, en virtud de la información correspondiente al período comprendido entre los meses de junio y agosto de 2020, se constató que el titular efectuó la extracción de un total de 45.875 m³ de material árido (Ver Tabla 1).
- Conforme a lo anterior, se advierte que desde la apertura del pozo lastrero en diciembre de 2017 y hasta el día 19/08/20, se habría extraído un volumen total de 63.657 m³ de material árido.

Flujo de camiones asociado al despacho de material árido desde el pozo lastrero

- Según se aprecia en la Tabla 2, el promedio de viajes diarios efectuados por camiones con material árido (despachos de material) entre el 27 de junio y el 20 de agosto de 2020 alcanzó los 51 en el mes de junio, 50 en el mes de julio y 51 en el mes de agosto, correspondiendo el máximo flujo diario a 96 viajes, efectuados el día 15 de julio. Lo anterior se condice con el nivel de producción mensual que tuvo el pozo lastrero durante los meses de junio, julio y agosto de 2020 y que fue constatado en planilla de registro entregada por el titular durante la inspección ambiental. Al respecto, cabe hacer presente que la situación antes descrita acarrea un importante flujo vehicular vinculado al tránsito de maquinaria pesada por las vías de acceso al pozo lastrero (principalmente camiones tolva); situación que puede incidir en eventuales afectaciones a la salud de las personas que habitan el sector (rural) y la avifauna circundante, producto del incremento en las emisiones de ruido y polvo en suspensión, además de otros efectos indeseados tales como el deterioro de los caminos.

Conforme a todo lo anterior, se advierte que el proyecto de explotación de áridos desarrollado en el Pozo Lastrero Ihnen requeriría ingresar al SEIA en virtud del literal i) del artículo 10 de la Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el literal i.5.1) del artículo 3 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (Reglamento del SEIA), por cuanto éste contempló la extracción de volúmenes superiores a los 10.000 m³/mes durante los meses de julio y agosto de 2020, además de la intervención de una superficie total igual o mayor a 5 hectáreas.

Registros			
			
Fotografía 1. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 4.095.503 Este: 368.378 Descripción del medio de prueba: Vista general del pozo lastrero Ihnen, con presencia de excavadoras y camiones tolva.		Fotografía 2. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 4.095.674 Este: 368.666 Descripción del medio de prueba: Vista general de seleccionadora de áridos emplazada en el pozo lastrero Ihnen.	
Fotografía 1.	Fecha: 21/08/20	Fotografía 2.	Fecha: 21/08/20
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4.095.503 Este: 368.378	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4.095.674 Este: 368.666

Registros

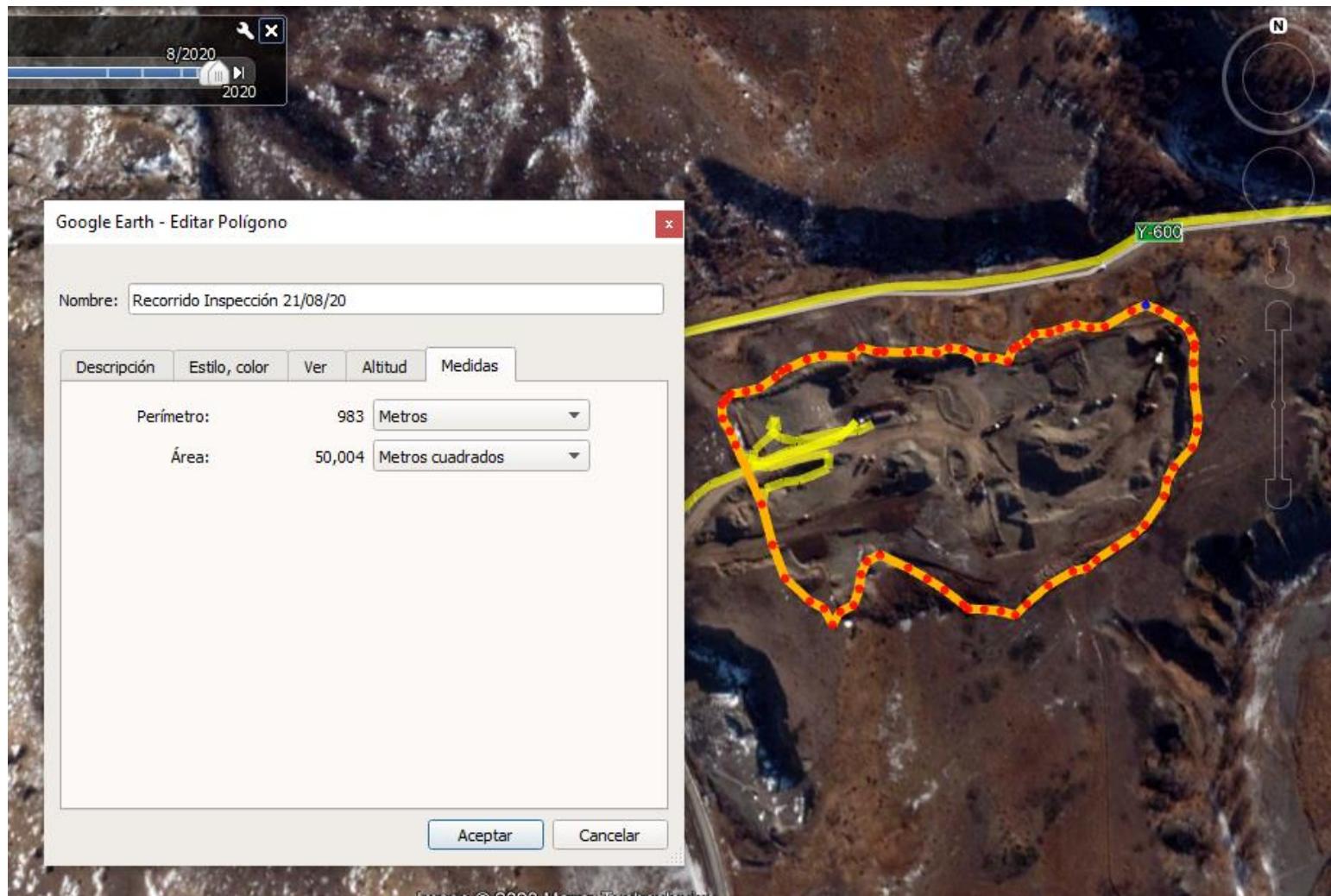


Imagen satelital de fecha 17/08/20 obtenida desde Google Earth (imagen Landsat/Copernicus).

Figura 2.

Fecha elaboración: 01/09/20

Descripción del medio de prueba: Vista del área intervenida para la explotación del pozo lastrero Ihnen conforme a perímetro levantado durante inspección ambiental realizada con fecha 21/08/20 (línea color amarillo con puntos rojos).

Registros			
Mes	Fecha registro	Producción acumulada estabilizado (m ³)	Producción de estabilizado en el periodo (m ³) ¹
Junio	20/06/20	0	5.980
	30/06/20	5.980	
Julio	01/07/20	5.980	24.005
	31/07/20	29.985	
Agosto ²	01/08/20	29.985	15.890
	19/08/20	45.875	
Total acumulado:			45.875

(1) La producción de estabilizado en el periodo se obtiene de la diferencia entre las producciones acumuladas del último día del mes y del primer día del mes.

(2) Para el mes de Agosto se consideró la producción parcial alcanzada hasta el día 19/08/20.

Fuente: Planilla de producción diaria y acumulada en el pozo lastrero Ihnen, correspondiente al período comprendido entre el 20/06/20 y el 19/08/20.

Tabla 1.

Fecha elaboración: 01/09/20

Descripción del medio de prueba: Producción mensual de material estabilizado correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2020. En celdas color rojo se destacan valores de producción de estabilizado que superaron el umbral de los 10.000 m³/mes establecido en el literal i.5.1 del artículo 3 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (Reglamento del SEIA).

Registros								
Junio 2020			Julio 2020			Agosto 2020		
Día	m ³ despachados	Nº viajes	Día	m ³ despachados	Nº viajes	Día	m ³ despachados	Nº viajes
27	314	18	01	724	45	01	1.281	71
28	1.165	65	02	490	29	03	298	16
29	1.354	76	03	828	47	04	1.348	72
30	859	52	04	418	23	05	904	48
Promedio		53	06	535	31	06	882	48
			07	1.394	79	07	647	39
			08	1.106	64	10	873	51
			09	855	49	17	1.271	74
			10	1.601	89	18	1.387	81
			11	451	26	19	969	53
			13	1.451	84	20	150	8
			14	463	30	Promedio		51
			15	1.782	96			
			17	690	38			
			18	324	19			
			20	407	23			
			21	1.084	59			
			22	850	49			
			23	834	45			
			24	716	39			
			25	54	3			
			27	995	56			
			28	951	55			
			29	1.144	62			
			30	1.606	90			
			31	1.292	71			
			Promedio		50			

Fuente: Carta emitida por CONCREMAG S.A. con fecha 28 de agosto de 2020.

Tabla 2.	Fecha elaboración: 01/09/20
Descripción del medio de prueba: Detalle de volumen de áridos despachados y número de viajes efectuados diariamente con camiones desde el pozo lastrero Ihnen entre los días 27/06/20 y 20/08/20.	

5 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización, se puede constatar que el proyecto denominado “Pozo Lastrero Ihnen”, de la empresa CONCREMAG S.A., atendido su volumen de extracción mensual de áridos y superficie total, debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Nº Hecho Constatado	Tipología o Modificación	Hallazgo
1	Literal i) del artículo 10 de la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y literal i.5.1) del artículo 3 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (Reglamento del SEIA),	<p>Se constató que durante los meses de julio y agosto de 2020 el titular efectuó la extracción de un total de 24.005 m³ y 15.890 m³ de áridos, respectivamente, desde el pozo lastrero Ihnen, en circunstancias que además dicha actividad ha involucrado la intervención de una superficie total de 5 hectáreas (5.004 m²).</p> <p>Al respecto, cabe hacer presente que como resultado de la operación del recinto antes descrito, se ha generado un importante flujo de maquinaria pesada por la Ruta Y-600 y Ruta 9 Sur (principalmente camiones tolva); situación que a su vez podría incidir en eventuales afectaciones a la salud de las personas que habitan el sector (rural) y la avifauna circundante, producto del incremento en las emisiones de ruido y polvo en suspensión, además de otros efectos indeseados tales como el deterioro de los caminos.</p>

Por lo tanto, el proyecto cumple con las condiciones establecidas para ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, previa consulta al Servicio de Evaluación Ambiental.

6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 21/08/20.
2	Planilla de producción diaria y acumulada en el pozo lastrero entre el 20/06/20 y el 19/08/20.
3	Carta CONCREMAG emitida y recepcionada con fecha 28 de agosto de 2020, junto a sus respectivos anexos.